



MANUAL DE SERVICIOS

[Handwritten signature in blue ink]



Recibí:
[Handwritten signature]

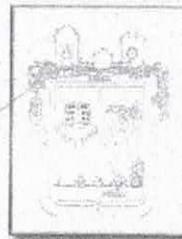


INDICE

1	Certificado de No Adeudo	3
2	Apertura de cuenta por subdivisión de un predio	4
3	Certificado de un predio con historia catastral	5
4	Certificado de No Propiedad o No Inscripción	6
5	Certificado de Propiedad o Inscripción	7
6	Revisión de avalúos catastrales por traslado de dominio	8
7	Apertura de cuenta por título de propiedad o Escrituras	9
8	Copias simples de documentos	9
9	Cálculo del impuesto sobre negocios jurídicos	10
10	Copias certificadas de documentos	12
11	Apertura de cuentas por registro de Fraccionamiento Nuevo	13
12	Fusión de predios	14
13	Revisión de Aviso de Transmisión Patrimonial x compraventa	15
14	Copias simples de planos	16



DIRECCIÓN DE CATASTRO



A. P. ...
7-12 30/MAYO
Duplicado

Trámite o servicio

Certificado de No Adeudo

Oficina responsable
Dirección de Catastro

Horario de atención
De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio
Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos
321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. (112) 137

Objetivo
Obtener un certificado de No Adeudo en el Municipio

Requisitos
-solicitud por escrito en ventanilla –Tener cubierto el Impuesto Predial para su expedición

Procedimiento
1.- Realizar la solicitud en ventanilla de la Presidencia Mpal 2.- Realizar el pago en la Hacienda Municipal 3.- Regresar a la oficina a recoger su certificado solicitado.

Costo
\$50.21 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso f) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago
En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener
Certificado de No Adeudo del impuesto Predial

Tiempo de respuesta
1 día hábil

Políticas
No se entrega si existe adeudo de impuesto predial, se tiene que realizar el pago antes de la entrega.

Leyes y reglamentos aplicables
Ley de Ingresos del municipio de El Grullo del Año 2015. Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento de La Ley de Catastro del Municipio de El Grullo, Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.





DIRECCIÓN DE CATASTRO

Trámite o servicio

Apertura de cuenta por subdivisión de un predio

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en catastro la subdivisión de un predio y obtener las cuentas catastrales correspondientes a cada una de las fracciones del mismo.

Requisitos

-Solicitud llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico. – Copia de Oficio de autorización de la subdivisión por la oficina de Desarrollo Urbano. –Copia de los Planos Generales y de cada fracción firmada y sellada por la oficina de Desarrollo Urbano. *y que este cubierto el imp. P. de la*

Procedimiento

1.- Solicitud llena por el propietario o quien acredite el interés jurídico 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el extracto catastral de apertura de cuentas. *con a subdivisión*

Costo sin

Forma de pago

Documento a obtener

Extractos de apertura de cuentas

Tiempo de respuesta

3 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

*Regla estatal de certificación ELO JALISCO
6-90 me. Art 60 CUADRO IV*



DIRECCIÓN DE CATASTRO



Trámite o servicio

Certificado de un predio con historia catastral

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado catastral con el Historial de movimientos catastrales y/o de cambios de propietario

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada.-Recibo del pago por el certificado - Copia de identificación del solicitante –

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Se realiza el pago del inicio del historial catastral en hacienda municipal
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.
- 4.- Pagar las búsquedas adicionales que fueron realizadas

Costo

\$76.46 pesos Asimismo se cobrará por cada búsqueda de antecedentes adicionales: \$49.07 De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso a) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado catastral con historial

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.



Revisión
10/4/2015
3/2/05/2015

Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco

DIRECCIÓN DE CATASTRO



Realizar UD

Trámite o servicio

Certificado de No Propiedad o No Inscripción

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado de No propiedad o de No Inscripción de propiedad

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada -Recibo del pago por el certificado -Copia de Comprobante de Domicilio -Copia del Acta de Matrimonio (si es casado) -Copia de Acta de Nacimiento -Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas 2.-Se realiza la búsqueda en el padrón catastral 3.-Realizar el pago en Ventanilla de Hacienda Municipal 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.

Costo

\$49.07 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso b) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado de No Propiedad o No Inscripción

Tiempo de respuesta

1 día hábil

Políticas

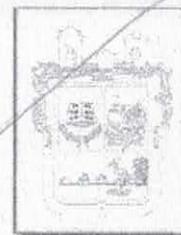
No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo



DIRECCIÓN DE CATASTRO



11.27 a
Revisión
30/05/2016

Trámite o servicio

Certificado de Propiedad o Inscripción

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado de propiedad o de Inscripción de propiedad

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada - Recibo del pago por el certificado - Copia del recibo predial - Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.-Se realiza la búsqueda en el padrón catastral
- 3.-Realizar el pago en Ventanilla de Hacienda Municipal
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.

Costo

\$76.46 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso a) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado de Propiedad o Inscripción

Tiempo de respuesta

1 día hábil

Políticas

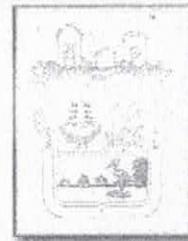
No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo



DIRECCIÓN DE CATASTRO



2a Vez 10.30
26/MAYO
14.29 HR

Trámite o servicio

Revisión de avalúos catastrales por traslado de dominio

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Revisión de avalúo externo de perito valuador, autorizando valores catastrales.

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada. - Recibo del pago de los derechos por revisión del avalúo. Tres juegos de los avalúos a revisar. En el caso de predios urbanos, el avalúo deberá contener: - Croquis de ubicación del predio con nombres de calles y distancia a esquina más próxima, fotografías de acabados internos y de fachadas - En el caso de predios rústicos el avalúo deberá contener: - Plano con mínimo 2 coordenadas UTM en dos vértices no continuos.

Procedimiento

1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el avalúo revisado

Costo

\$102.70. De acuerdo al art. 75, Fracción VI, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Avalúo de perito valuador autorizado por catastro

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas

No se reciben avalúos con los datos generales incompletos o diferentes a los actualmente registrados. El periodo del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta. En caso de ser revisado y rechazado el avalúo presentado, deberá iniciar nuevamente el trámite y realizar el pago correspondiente. Si es Fracción, anexar subdivisión autorizada por Desarrollo Urbano.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.



DIRECCIÓN DE CATASTRO



26/05/2016
9.50
131-Dirección

Trámite o servicio

Apertura de cuenta por título de propiedad o Escrituras.

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en catastro el predio que era ejidal y que ya le fue dado un título de propiedad por el Registro Agrario Nacional o escrituras de corett.

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada.
- Recibo del pago del Dictamen de valor interno - Identificación del Propietario (copia) – Copia del Título de Propiedad o Escritura - Comprobante de domicilio.
- Croquis de ubicación del predio - Levantamiento topográfico con coordenadas UTM si el predio es Rústico - Copia del recibo por el impuesto de transmisión patrimonial.

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Realizar el pago correspondiente en Hacienda Municipal
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el extracto catastral de apertura de cuenta

Costo

\$125.53 pesos más pago de la Transmisión Patrimonial. De acuerdo al art. 75, Fracción II, Inciso I) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Extracto de apertura de cuenta Predial Nueva

Tiempo de respuesta

8-10 días hábiles

Políticas





DIRECCIÓN DE CATASTRO

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta
El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Copias simples de documentos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener una copia simple de un documento que se tenga en el archivo de Catastro

Requisitos

- Forma universal debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico. - Recibo del pago por las copias solicitadas - Copia de identificación del solicitante - Copia del recibo predial

Procedimiento

1.- Presentar solicitud debidamente firmada 2.- Presentar la solicitud especificando claramente de que documento solicita la copia 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger las copias

Costo

\$ 11.41 pesos por copia simple. De acuerdo al art. 75, Fracción III, Inciso d) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Copia simple del documento

Tiempo de respuesta

1 - 2 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta



DIRECCIÓN DE CATASTRO



Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo

Trámite o servicio

Cálculo del impuesto sobre negocios jurídicos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Determinar el monto a pagar por el impuesto sobre negocios jurídicos

Requisitos

- Licencia de construcción en trámite - Juego de planos de construcción en trámite - Identificación del solicitante - Recibo del pago del impuesto sobre negocios jurídicos, una vez realizado.

Procedimiento

1.- Presentar solicitud debidamente firmada 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro para que le sea calculado el impuesto a pagar 3.- Realizar el pago determinado en la caja de la recaudadora

Costo

De acuerdo al art. 24, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

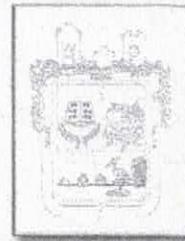
Documento a obtener

Solicitud y recibo de pago del impuesto de Negocios Jurídicos.

Tiempo de respuesta

2 días hábiles

Políticas



DIRECCIÓN DE CATASTRO

El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta No se entregará la documentación presentada en tanto no se compruebe el pago del impuesto sobre negocios jurídicos

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo

Trámite o servicio

Copias certificadas de documentos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener copia certificada de un documento que se tenga en el archivo de catastro

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada - Recibo del pago por las copias solicitadas - Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Presentar la solicitud especificando claramente de que documento solicita la copia
- 2.- Acudir a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger las copias solicitadas

Costo

\$ 34.21 (Varia según cantidad de copias) De acuerdo al art. 75, Fracción II, Inciso c) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque..

Documento a obtener

Copias certificadas

Tiempo de respuesta

1-3 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta





DIRECCIÓN DE CATASTRO

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Apertura de cuentas por registro de Fraccionamiento Nuevo

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en Catastro cada uno de los predios que forman parte de un fraccionamiento nuevo

Requisitos

-Solicitud debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico. –
- Recibo del pago de derechos de urbanización - Recibo del impuesto Predial al corriente (copia) - Identificación del Propietario (copia) - Plano de números oficiales autorizado - Plano de lotificación autorizado por Desarrollo Urbano en formato DWG de autocad - Licencia de urbanización otorgada por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano - Levantamiento topográfico con coordenadas UTM del predio a lotificar - Escritura de adquisición del predio que se va a lotificar - Constancia de la declaratoria aprobada por la autoridad competente relativa a las áreas de cesión para destinos –Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento. -Todos los documentos anteriores digitalizados en formato de lectura en un sólo archivo.PDF.

Procedimiento

1.- Solicitud debidamente firmada 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el listado de cuentas nuevas aperturadas

Costo

Forma de pago

Documento a obtener

Listado con los datos de cada una de las cuentas aperturadas

Tiempo de respuesta

De 2 a 4 semanas

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El periodo del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación





DIRECCIÓN DE CATASTRO

completa y correcta La superficie del predio que se va a lotificar, debe ser igual a la superficie actualmente registrada y debe corresponder a la de escrituras y planos

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Fusión de predios

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Fusionar dos o más predios que forman un mismo paño y que pertenecen al mismo propietario para dejarlo registrado en una sola cuenta catastral.

Requisitos

- Solicitud debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico. - Identificación del Propietario (copia) - Recibo del impuesto Predial al corriente de todos los predios a fusionar (copia) -En el caso de PREDIOS RÚSTICOS deberá presentar: o Levantamiento topográfico con coordenadas UTM de situación actual y situación propuesta En el caso de PREDIOS URBANOS deberá presentar: o Plano de la situación actual y la situación propuesta o Croquis de ubicación del predio con nombres de calles y distancia a esquina próxima, autorizado por la oficina de Desarrollo Urbano.

Procedimiento

- 1.- Adquirir la forma de solicitud de trámites catastrales en las cajas de la recaudadora
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Recoger el extracto de anotaciones catastrales en la fecha señalada en su solicitud

Costo

sin

Forma de pago

sin

Documento a obtener

Extracto del movimiento catastral con una sola cuenta predial

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas





DIRECCIÓN DE CATASTRO

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta
El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Revisión de Aviso de Transmisión Patrimonial x compraventa

Oficina responsable
Dirección de Catastro

Horario de atención
De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio
Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos
321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Revisión de Aviso de Transmisión Patrimonial, y realizar cambio de propietario.

Requisitos

-Presentar Aviso de Transmisión de dominio, en forma oficial y en 3 tantos, firmados y sellados x el notario –Avaluó con Valores Catastrales –Certificado de No Adeudo del Agua y Predial –Además si es Fracción deberá anexar copia de la subdivisión autorizada.

Procedimiento

1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas 2.- Se Realiza el cálculo y el pago de Transmisión patrimonial en Hacienda Municipal 3.-Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el Aviso de Transmisión Patrimonial Autorizado

Costo

De acuerdo al art. 23, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Aviso de Transmisión Patrimonial Autorizado firmado y sellado

Tiempo de respuesta

1-3 días hábiles

Políticas

No se reciben avalúos con los datos generales incompletos o diferentes a los actualmente registrados. El periodo del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha





DIRECCIÓN DE CATASTRO

cuando fue recibida la documentación completa y correcta. En caso de ser revisado y rechazado el avalúo presentado, deberá iniciar nuevamente el trámite y realizar el pago correspondiente. Si es Fracción, anexar subdivisión autorizada por Desarrollo Urbano.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Copias simples de planos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener una copia simple de un plano de manzana, general de población, o de fotografía u otra foto

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada - Recibo del pago por las copias solicitadas - Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas especificando claramente de que se solicita copia de planos 2.-Se realiza el pago en ventanilla de Hacienda Municipal 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger las copias solicitadas

Costo

Varía según tamaño y tipo de plano de acuerdo al tabulador De acuerdo al art. 75, Fracción I, Incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Copia simples de plano

Tiempo de respuesta

1 a 2 días hábiles

Políticas



DIRECCIÓN DE CATASTRO



No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta
El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la
documentación completa y correcta.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado
de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El
Grullo.



FICHA PARA POA 2013

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

1.- Objetivo del Programa.

Actualización del padrón catastral existente mediante la revisión de licencias de construcción, subdivisiones, retificaciones, fraccionamientos e identificación de predios construidos y baldíos que no se encuentren empadronados.

2.- Metas

- * Actualizar el padrón Catastral existente.
- * Detectar predios no empadronados y registrarlos para que inicien a realizar el pago de impuesto predial.
- *Regularización de predios urbanos para lograr incrementar el impuesto predial.
- *Registrar los fraccionamientos y subdivisiones para mantener actualizado el padrón catastral.

3.- Indicadores

Indicador de desempeño: Permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa.

Se realizara la comparación de número de registros catastrales de predios, se verá el incremento del ingreso del impuesto predial.

4.- Unidad de Medida

La unidad de medida se reflejara en unidades absolutas reflejara la cantidad de impuesto predial recaudado, recaudado por impuesto de transmisión patrimonial.



También se analizara la cantidad de cuentas prediales empadronadas con los años anteriores.

5.-Metodo de Cálculo

A= Beneficiarios por la regularización o títulos entregados.

6.- Frecuencia de Medición.

Se verá el reflejo en los informes mensuales de recaudación y el informe anual, comparativo con el anterior inmediato.

Elaboro:



ING. LUIS FERMIN GARCIA ROSAS



Reviso:

L.C.P. SAMUEL QUINTERO CASTILLO

Autorizo:

C. ENRIQUE GUERRERO SANTANA

Recibido
Mayo 21/2015



FICHA PARA POA 2014

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CATASTRO E
IMPUESTO PREDIAL

1.- Objetivo del Programa.

Actualización del padrón catastral existente mediante la revisión de licencias de construcción e identificación de predios construidos y baldíos que no se encuentren empadronados.

2.- Metas

- * Actualizar el padrón Catastral existente.
- * Detectar predios no empadronados y registrarlos para que inicien a realizar el pago de impuesto predial.
- * Regularización de predios urbanos para lograr incrementar el impuesto predial.

3.- Indicadores

Indicador de desempeño: Permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa.

Se realizara la comparación de número de registros catastrales de predios, se verá el incremento del ingreso del impuesto predial.

4.- Unidad de Medida

La unidad de medida se reflejara en unidades absolutas en la cual se reflejara la cantidad de impuesto predial recaudado, así como lo recaudado por impuesto de transmisión patrimonial.

También se analizara la cantidad de cuentas prediales empadronadas con los años anteriores.

